

Circular Nº 01: Inicio año escolar 2026

Chillán, 27 de febrero de 2026

Estimadas familias:

Reciban un afectuoso saludo al comenzar este año escolar 2026.

Con esperanza renovada iniciamos juntos una nueva etapa, confiando en que será un tiempo fecundo en aprendizajes, crecimiento personal y fortalecimiento de nuestra comunidad educativa.

Que este año nos encuentre caminando unidos, con espíritu fraterno y solidario, reafirmando nuestro compromiso de educar en comunidad y formar personas íntegras, comprometidas y al servicio de los demás.

A continuación, compartimos información relevante sobre el inicio y funcionamiento del presente año escolar:

1. Horario inicio año escolar

a) Educación Parvularia

Primera semana de adaptación:

- Lunes 2 de marzo - 8.30 a 11.30 horas
- Martes 3 a Viernes 6 de marzo : 7.45 a 11.30 horas.
- Desde el lunes 9 de marzo horario habitual, 7.45 a 12.15 horas.

b) Educación Básica y Media

1ro básico a IV medio:

- Martes 3 al viernes 6 de marzo, horario de 7.45 a 12.50 horas
- Desde el lunes 9 de marzo horario habitual.

Día/ Nivel	1° a 8° básico	I a IV medio
Lunes	07.45 a 16.00	07.45 a 16.50
Martes	07.45 a 16.00	07.45 a 16.50
Miércoles	07.45 a 15.05	07.45 a 15.50
Jueves	07.45 a 12.50	07.45 a 13.35
Viernes	07.45 a 12.50	07.45 a 12.50

- El horario de almuerzo tiene una duración de 45 minutos y forma parte de la distribución oficial de la Jornada Escolar Completa al interior del establecimiento. Por esta razón, no se autorizará la salida de estudiantes durante dicho período.
- En este contexto, solicitamos a las familias organizar oportunamente la alimentación de sus hijos e hijas, considerando que el colegio no dispone de un servicio de alimentación propio. No obstante, el establecimiento ofrece las siguientes alternativas:
 - Espacios habilitados para el consumo de almuerzos provenientes del hogar.
 - Servicio de casino concesionado, que ofrece almuerzos y colaciones para su compra desde el lunes 9 de marzo.

Agradecemos vuestra colaboración y compromiso para asegurar una adecuada organización de este tiempo dentro de la jornada escolar.

2. Uniforme institucional

El uniforme es parte importante de la pertenencia y el sentido de identidad de cada establecimiento, por esto, es que el colegio basado en la normativa educacional actual, establece que el **uso del uniforme es de carácter obligatorio**,

- Prekínder a 8° básico: El uniforme será el buzo del Colegio, para las clases, incluidas las actividades institucionales.
- I a IV medio: Podrán usar el buzo y/o uniforme formal del Colegio. Para las ceremonias y actividades de enseñanza media, tales como: Confirmación, Licenciaturas, Misas o en caso de representar al colegio en diferentes actividades externas, se utilizará el uniforme formal.

PRENDAS DEL UNIFORME

UNIFORME DE USO DIARIO

- Polera blanca de buzo con insignia del establecimiento (para asignatura de Educación Física).
- Polera roja de piqué con insignia del establecimiento.
- Pantalón de buzo con insignia del Colegio o Pantalón de tela azul marino.
- Polerón rojo o azul marino con insignia del establecimiento.
- Chaleco o sweater azul marino con insignia del establecimiento (si usa pantalón de tela).

UNIFORME FORMAL (I a IV medio)

- Camisa Blanca.
- Blusa Blanca.
- Corbata institucional.
- Chaleco o sweater azul marino con insignia del establecimiento.
- Pantalón de tela azul marino.
- Falda plisada (largo tres cuartos del muslo o más).

Solo se permitirán las prendas descritas en la tabla anterior, **no está autorizado el uso de polerones negros ni de cualquier otro color que no forme parte oficial del uniforme institucional.** El uniforme puede adquirirse en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar.

3. Colegio libre de celulares

En conformidad con la **Ley N° 21.801**, que regula el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales en establecimientos educacionales, se informa que, a contar del **2 de marzo de 2026**, quedará prohibido el uso de celulares y dispositivos electrónicos similares durante la jornada escolar por parte de los estudiantes de los niveles de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media.

Esta medida tiene como propósito fortalecer la convivencia educativa, favorecer la concentración y resguardar los procesos de enseñanza y aprendizaje de nuestros estudiantes, promoviendo entornos educativos más seguros y enfocados en el desarrollo integral.

En cuanto a los docentes y asistentes de la educación, se autoriza el uso de dispositivos móviles y otros aparatos electrónicos exclusivamente para fines laborales, tales como el acceso al libro digital, plataformas educativas institucionales y el desarrollo de actividades propias de sus funciones. Dicho uso deberá realizarse en concordancia con los lineamientos pedagógicos y las normas internas del establecimiento, asegurando que la tecnología constituya una herramienta de apoyo al proceso educativo y no interfiera en el adecuado ambiente escolar ni en la atención a los estudiantes.

Solicitamos a las familias su colaboración activa en el cumplimiento de esta disposición, la cual será incorporada formalmente en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar en el plazo establecido por las autoridades ministeriales.

Para cualquier comunicación formal o situación de emergencia, se encuentran disponibles los teléfonos oficiales del colegio:

Recepción: 422436000
Secretaría Ciclo Inicial: 422436014
Secretaría Ciclo Básico: 422436012
Secretaría Ciclo Medio: 422436028

4. Página web institucional

La información institucional vigente, incluyendo el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación, Lista de Materiales, Plan Lector, Información del Casino y actividades institucionales, se encuentra disponible para su consulta en nuestro sitio web oficial: www.cph.cl

Atentamente,

Equipo de Gestión
Colegio Seminario Padre Alberto Hurtado